Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F181**
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	**Versión: 01**
	Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	**ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO**
REGIONAL :	**ATLANTICO**
CIRCUITO JUDICIAL	**BARRANQUILLA**
PROGRAMA	**VICTIMAS GENERAL**
CATEGORIA	**CIRCUITO**
MES DEL REPORTE	**DICIEMBRE**

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	EMILY SANCHHEZ PEREZ	3244149155	2/12/2025	2025-02503	Me comunique con la usuaria para corrdinar la audiencia PROGRAMADA para el dia 02 de diciembre a las 2 pm pero esta fue
2	SORAIDA VARGAS	3205093179	1/12/2025	2022-0064800	Me comunicque con la usuaria para tratar temas procesales, y la cercoque para reunion presencial en la entidad pero no pudo asistir
3	LOURDES OLMOS	3042566723	4/12/2025	2023-0069500	Me comuniqué con la usuaria y coordinamos la solicitud del link para la proxima audiencia
4	ZORAIDA SOTO LEON	3135867444	26/11/2025	2022-00141.	ME COMUNIQUÉ CON EL USUARIA PARA COORDINAR LA AUDIENCIA DEL 26 DE NOVIEMBRE, ASISTIMOS Y SE REALIZO LA AUDIENCIA DE
5	YORLEIDIS MORENO TORRES	3116762097	2/12/2025	2022-00002	le marqué A LA USUARIA, LE TIMBRA PERO NO CONTESTA, SEGUIR ISISTIENDO HASTA LOGRAR COMUNICACIÓN
6	ELENA OROZCO CASTELLANOS	3103346186	27/11/2025	2023- 0111000	Me comunicque con la usuaria para coordinar la audiencia del 27 de noviembre, acudimos pero la defensora publica no pudo asistir ya que
7	SANDRA MILENA LOPEZ REINA	3006934710	4/12/2025	2025-19248	Me comuniqué con la usuaria para informarle que me fue asignado su caso, le envio la consulta donde se tiene el estado actual de su
8	MILAGROS ALFONSO CONTRERAS	3156146370	2/12/2025	2023-00382	Me comuniqué con la usuaria para informarle que me fue asignado su caso, y la convoque para el dia 16 de diciembre a la defensoria porque
9	ELISA CABRERA	3003753136	24/11/2025	080016008767-2018-00700	Me comuniqué con la usuaria Para informarle la fecha de la nueva audiencia para el dia 16 de enero de 2026 a la 1 pm y le envio la
10	DARLING CASTRO	3015409174	4/12/2025	2021-54935	Me comuniqué con la usuaria para darle información sobre su caso y citarla para entrevista personal el dia 16 de diciembre de 2025
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO

Fecha de elaboración: 4 de diciembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

RAD. INTERNA No.:	R-00149
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	JUICIO ORAL
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
ENLACE TEAMS	https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j22pmcbquilla_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj22pmcbquilla%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FJUZGADO%2022%20PENAL%20MPAL%2FPENALES%2FEXPEDIENTES%2F2023%2FR%2D00149%2F01PrimeraInstancia%2FC01Principal%2F43AudioAudienciaJuicioOralRealizado%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ee036cf94%2D696f%2D40f1%2D9a1d%2Dd42e4275d12d

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
26	11	2025	audiencia hibrida	08001600876720220014100	08:34 AM	11:37 AM	Sala 7

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE CORREO**	ANDREA SILVA MELCHAN fis1loccavifbrquilla@fiscalia.gov.co
	DESPACHO	Fiscalía 01 Local CAVIF
DEFENSOR	**NOMBRE CORREO**	UBERT GOMEZ ACUÑA ubertgomez06@gmail.com
PROCESADO	**NOMBRE CORREO**	MARLON FERNANDO PEREZ RUIZ marlonperezruiz@hotmail.com
VICTIMA	**NOMBRE CORREO**	ZORAIDA SOTO LEON zoraidasotoleon@gmail.com
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE CORREO**	ALVIN MARTINEZ QUINTERO alvmartinez@defensoria.edu.co
OBSERVACIONES	Conforme lo previsto en el artículo 172 del C.P.P., en audiencia se verificó con el señor fiscal que todas las partes e intervinientes hayan sido debida y oportunamente citadas.	

AUDIENCIA JUICIO ORAL	
INICIO DE AUDIENCIA	1. Se hizo presente fiscalía, victima, representante de víctima, defensa y procesado. 2. Se instaló audiencia a las 08:34 am, el día 26 de noviembre de 2025. 3. Se deja constancia del envío de los oficios citatorios a procesado y víctima. 4. Se presume la inocencia del señor MARLON FERNANDO PEREZ RUIZ. 5. Se deja constancia que el procesado se encuentra en libertad. 6. Se reconoce como victima a la señora ZORAIDA SOTO LEON.
SUSTENTACIÓN DE LA TEORÍA DEL CASO	Fiscalía sustenta la teoría del caso basándose en los hechos jurídicamente relevantes en contra del señor MARLON FERNANDO PEREZ RUIZ, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, con base en los EMP y EF con los cuales cuenta. Defensa no presenta teoría del caso.
PRACTICA PROBATORIA	Se inicia la práctica probatoria de la fiscalía: 1. Se recepciona testimonio de la señora ZORAIDA SOTO LEON. Se realiza contrainterrogatorio por parte de la defensa. 2. Fiscalía solicita introducción de los siguientes elementos probatorios: 4 folios fotografías reconocidas por la víctima como prueba de las agresiones sufridas y 4 folios conversaciones de aplicaciones tecnológicas como WhatsApp y Telegram, del trato denigrante que recibió la víctima por parte del procesado. 3. Se recepciona testimonio de la señora LEANETH KATHERINE

	LALEMAN MARTINEZ. Se realiza contrainterrogatorio por parte de la defensa. 4. Fiscalía solicita introducción de los siguientes elementos probatorios: 1 folio certificación medica de fecha 16 de enero de 2025. 5. Se recepciona testimonio de la señora YESICA PATRICIA MENDOZA SOTO. Se realiza contrainterrogatorio por parte de la defensa. 6. Se recepciona testimonio de la señora WENDY YULIANA SOTO PEREZ. Se realiza contrainterrogatorio por parte de la defensa. Por problemas de conexión la testigo AMALIA PEREZ no pudo comparecer en esta diligencia, y al no contar con más testigos presentes la fiscalía solicita aplazamiento.
OBSERVACIONES	1. Se deja instalado el Juicio oral. 2. Se suspende esta diligencia para el día 06 de marzo de 2026 a las 08:30 am, de manera presencial.
ÓRDENES FINALES	Convocar continuación de la audiencia de Juicio Oral para el día **06 de MARZO de 2026** a las **08:30 AM** de manera presencial**,** quedando los presentes notificados en estrado. Fecha que se fija de acuerdo con el cupo en el programador, el que se encuentra copado por la carga laboral existente. Líbrense las comunicaciones de rigor a través del Centro de Servicios Judiciales SPOA, **para lo cual se le deberá informar a las partes e intervinientes que se deben de reportar con el juzgado 30 minutos antes de la hora de programación de la audiencia al teléfono, para confirmar el envío previo del enlace en caso de no haber sido recibido en su correo electrónico y para confirmación de la sala.** **Se deja constancia que no es deber del Despacho llamar previamente a las partes, toda vez que esto es una responsabilidad única y exclusivamente de las partes, por lo que el despacho envía con anticipación las citaciones y los enlaces. Y que se esperaran 15 minutos después de la hora programada de la audiencia para levantar la respectiva acta en caso de no comparecencia de las partes.**
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma. Así las cosas, este despacho accede a la solicitud y fija nueva fecha para el día **06 de marzo de 2026** a las **08:30 am,** de manera presencial a la cual se podrá ingresar a través del siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzdjMGExNTQtNzYxNy00MzEwLTk5NWUtMDg3NzY1OGVhYTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221808afdd-d2ea-449e-bcdb-54f9c13de6a1%22%7d En constancia de lo aquí anotado RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ JUEZ

Carolina Mejía Daza

OFICIAL MAYOR

RAD. INTERNA No.:	R-00427
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	CONCENTRADA (PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO)
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
ENLACE A LA GRABACIÓN:	PROCESO: 08001600876720220064800 AUDIENCIA DESPACHO: JUZGADO 022 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 080014009022 BARRANQUILLA - ATLANTICO

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
25	11	2025	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600876720220064800	10:36 AM	10:51 AM	TEAMS

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	RICARDO ISAAC NIRIEGA HERNANDEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	RUTH BARRERA (ASISTIO) fis34loccavifbrquilla@fiscalia.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	RUBEN DARIO SALAS PALENCIA (ASISTIÓ)
	CORREO	rdpalencia@gmail.com
PROCESADO	**NOMBRE**	ALEXANDER ROJAS GUZMAN (NO ASISTIÓ) axlrg.1984@gmail.com
VICTIMA	**NOMBRE**	SORAIDA HERMOSA VARGAS (ASISTIÓ) hermosazoraida1@gmail.com
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE**	ALVIN MARTINEZ (ASISTIO)
OBSERVACIONES	Conforme lo previsto en el artículo 172 del C.P.P., en audiencia se verificó con el señor fiscal que todas las partes e intervinientes hayan sido debida y oportunamente citadas.	

AUDIENCIA CONCENTRADA (PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO)	
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internetóptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazarála audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.
	Se deja constancia que, en la presente se hizo presente la fiscalía, la defensa, la víctima y representante de víctima. El procesado no se hizo presente. La víctima ratifica el poder al representante de victima Dr. ALVIN MARTINEZ El defensor manifiesta que no ha tenido contacto y/o comunicación con el proceso por el cual renuncia al poder conferido y enviara paz y salvo del mismo. La fiscalía y representante de victima solicitan se oficie a la defensoría del pueblo a fin que designen un defensor publico y represente al procesado.

	El despacho acepta la renuncia al defensor Dr. RUBEN DARIO SALAS PALENCIA y se requiere para que dentro de los 3 días siguientes aporte por escrito la renuncia al poder conferido y paz y salvo del mismo. Se ordena requerir a la defensoría a fin que designe un defensor público. En consecuencia, de la anterior se procede a señalar nueva fecha parala celebración de esta audiencia el día **21 DE MAYO DE 2026 HORA 11:15 AM**. El enlace para acceder a la audiencia programada por la directora deldespacho se encuentra a continuación: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGEzZmEwNjAtODQ2Ni00ZmNmLTkwM2UtMTgyNDRkZGY5MTFl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221808afdd-d2ea-449e-bcdb-54f9c13de6a1%22%7d
OBSERVACIONES	

En constancia de lo aquí anotado,

.

MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

RAD. INTERNA No.:	R-00774
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	(PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO)
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
PROCESADO	LWDUYGN BAYRON PARADA RIVERA
ENLACE A LA GRABACIÓN:	PROCESO: 08001600876720230111000 AUDIENCIA DESPACHO: JUZGADO 022 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 080014009022 BARRANQUILLA - ATLANTICO

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
28	11	2025	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600876720230111000	8:50 am	9:23 am	TEAMS

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	j22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEFENSOR	**NOMBRE**	YANETH RIVALDO GUTIERREZ (NO ASISTIO) yrivaldo@defensoria.edu.co
FISCAL	**NOMBRE**	ANDREA SILA (ASISTIÓ) fis1loccavifbrquilla@fiscalia.gov.co
PROCESADO	**NOMBRE**	LWDUYGN BAYRON PARADA RIVERA (ASISTIÓ) lubapari@hotmail.com
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE**	ALVIN MARTINEZ (ASISTIÓ) alvinmartinez2010@hotmail.com
VÍCTIMA	**NOMBRE**	ELENA CAROLINA OROZCO CASTELLANO (ASISTIÓ) hellencaro@hotmail.com
OBSERVACIONES	Para la realización de las audiencias, los intervinientes de estas deben conectarse a la sala de audiencias virtual de forma puntual, en tal sentido, antes de que se lleve a cabo la diligencia, les corresponde a los participantes verificar que cuenten con una conexión de internet óptima para lo propio. Si transcurridos quince (15) minutos desde la hora en que fue fijada la diligencia no se conectan al enlace las personas cuya asistencia se requiera por ley para llevar a cabo la audiencia, el juzgado aplazará la audiencia y la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia será atribuible a quienes no se hayan hecho partes en la misma.	
	Se deja constancia que, en la presente diligencia se hizo presente por parte de la fiscalía la Dra. Andrea Silva, el procesado, la víctima y representante de víctima. La defensa no se hizo presente. Se tiene que la defensa mediante correo electrónico solicito aplazamiento de la diligencia por encontrase en turno URI con capturado. Se ORDENA requerir a la defensora Dra. YANETH RIVALDO para que comparezca y asista a la próxima audiencia programada sopena de compulsa de copia. Se ORDENA requerir a la Defensoría del Pueblo para que, en el marco de sus competencias y con la debida diligencia, designe un defensor público de apoyo y/o suplente que garantice la asistencia a la próxima audiencia programada, en caso de que la Dra. Yaneth Rivaldo no pueda concurrir, a fin de evitar nuevos aplazamientos y asegurar la continuidad del trámite procesal. Se ORDENA a la Procuraduría General de la Nación y/o a la Personería Distrital, según sus competencias, realizar seguimiento a la actuación de la Defensoría del Pueblo dentro del presente caso, con el fin de verificar el cumplimiento de los deberes funcionales asignados, garantizar la efectiva prestación del servicio de defensa pública y evitar nuevas afectaciones al normal desarrollo del proceso penal.	

	En consecuencia, se procede a señalar nueva fecha parala celebración de esta audiencia el día **10 DE MARZO DE 2026 HORA 9:00 AM**. El enlace para acceder a la audiencia programada en la plataforma TEAMS por el director del despacho se encuentra a continuación: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDYxZWNhYmItMTg1NS00NDZiLTk2MDEtYzMyYTUxMzNiMTQz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221808afdd-d2ea-449e-bcdb-54f9c13de6a1%22%7d

En constancia de lo aquí anotado,

MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

j14pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CLASE DE AUDIENCIA: PREPARATORIA

CUI: 08-638-60-01108-2022-00067-01

R. INTERNO: 2023-0029-00

ACUSADO(S): JUAN DAVID VILLERO SIERRA (C.C. 1.067.868.185)

DELITO(S): ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS EN CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUSESIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO (Art. 209, 211 No. 5 y 31 del Código Penal).

VICTIMA: S.I.V.B.

DETENIDO: NO.

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	SPOA	INICIO	FIN	SALA
10	10	2025	AUDIENCIA VIRTUAL	08638600110820220006701	9:00 a.m.	9:15 a.m.	Teams

JUEZ	**MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLAREAL**	
FISCALÍA	**NOMBRE:**	**ANEDIT TORCOROMA ROMERO BORRÉ**
	DESPACHO:	FISCAL 40 UNIDAD CAIVAS
	CORREO	anedit.romero@fiscalia.gov.co
DEFENSA	**NOMBRE**	**JOSE ALFREDO CORDERO DE AVILA**
	CORREO	alfredolex82@gmail.com
ACUSADO	**NOMBRE**	**JUAN DAVID VILLERO SIERRA**
	C.C.	1.067.868.185
	DETENIDO	SI ____ NO __X__
	Correo	Jsierra8810@gmail.com
MINISTERIO PÚBLICO	**NOMBRE:**	**DAVID DE AGUAS URREA**
	DESPACHO:	PROCURADORA 47 JUDICIAL I PENAL
	CORREO:	ddeaguas@procuraduria.gov.co
REPRESENTANTE DE VICTIMAS	**NOMBRE**	**ALVIN MARTÍNEZ**
	CORREO	alvmartinez@defensoria.edu.co alvinmartinez2010@hotmail.com
VICTIMA(S)	**NOMBRE**	**S.I.V.B.** **CLAUDIA PATRICIA BLANCO CONTRERAS (Madre de la víctima)**
	CORREO	claudiapatriciablancocontreras@gmail.com

1. INSTALACIÓN DE AUDIENCIA

Se constituye el **JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** fijada con anterioridad.

JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

j14pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia que fiscalía se encontraba en audiencia con el JCTO PENAL 17.

Se deja constancia de la asistencia del Rep. Víctima y Ministerio Publico.

No asiste defensa.

Debido a lo antes mencionado, se reprograma audiencia para el día **VIERNES 23 ENERO 2026 HORA 10:30 AM** La cual se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams.

Link de audiencia:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Mzg2MTQxNzYtOTVmMy00ZjI3LTgwZmYtZGIwMDRhNmQ1OThl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2203f27d10-50dd-477a-8f09-036e8a37e5b7%22%7d

MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLAREAL
JUEZ

YU HSIANG ANDREA CHARRIS QUINTERO
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 202500600406666281

DEFENSORÍA REGIONAL ATLÁNTICO 1 diciembre 2025.

DOCTOR
HERNANDO VIRGILIO ANIBAL BENDEK
FISCALÍA 48 URPA SECCIONAL BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. 202500600406398912

Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE REPRESENTANTE JUDICIAL DE VICTIMAS.- SPOA 080016001319202300783

Cordial saludo,

La Defensoría del Pueblo es la institución encargada de velar por el ejercicio y vigencia de los derechos humanos; emanada de los artículos 282 al 284 de la Constitución Política, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 1994, que faculta a esta agencia regional del ministerio público para "Hacer recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio con el fin de garantizar el cumplimiento y efectividad de la acción defensorial".

Por medio del presente me permito comunicarle que su Solicitud, donde se encuentra como víctima M. A .F, presunto delito de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO**, con **SPOA 080016001319202300783,** Se ha asignado al Defensor Público **Dr. ALVIN MARTINEZ QUINTERO,** Representante Judicial de Víctima de esta entidad, con quien se puede comunicar en el siguiente correo electrónico: alvmartinez@defensoria.edu.co y teléfono: 3046105797.

Cordialmente,

FANNY SANCHEZ
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORÍA REGIONAL ATLÁNTICO
Aprobado el: 01/diciembre/2025 03:57:56 p. m.
Hash: CEE-0a2264e2e97a9f75a1bd67ad4819784f9766da2b

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Rosanna Vassallo	rvassallo [28/noviembre/2025 12:41:59 p. m.]
Aprobó	Fanny Sanchez	fasanchez [01/diciembre/2025 03:57:56 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.

Calle 68 B No. 50 -119,
Barranquilla - Atlántico / Carrera 19 B No. 11-64, Soledad - Atlántico. Única Línea Nacional: 01-8000-914-814
PBX: (60) (1) 314 40 00
PBX: (60) (1) 314 73 00 EXT: 50501, 50502, 50503, 50504 • Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P07-F182
	Formulario: Estrategia Jurídica	**Versión:** 01
		Vigente desde: 1 de Sep- 2020

REGIONAL ATLANTICO **AREA:** PENAL [] VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL [X]

PROGRAMA VICTIMAS GENERAL **DEFENSOR PUBLICO** ALVIN MARTINEZ QUINTERO

USUARIO TANIA DEL CARMEN FUENTES

VICTIMA DIRECTA TANIA DEL CARMEN FUENTES **VICTIMA INDIRECTA**

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL NO REGISTRA

DELITO **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO** TIPO DE PROCESO

N° RADICACIÓN **2023-00783** **DESPACHO:** FISCAL [] JUZGADO [X] TRIBUNAL []

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **CONCENTRADA** FECHA: 1/12/2025

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar).

PRESUNTO DELITO DE ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO DONDE RESULTO COMO VICTIMA DIRECTA MILAGROS TANIA DEL CARMEN FUENTES

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista: [] Inspección técnica a cadaver: [] Exploración Lofoscópica: [] Informe de Policía Judicial: []

Denuncia del ofendido: [] Dictamen Médico Legal: [] Interrogatorio al Indiciado: [] Entrevista Sicológica: []

Inspección al lugar de los hechos: [] Informe criminalística de campo: [] PIPH: []

Otro(s): [] Cuales: OFICIO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DESIGNANDOME COMO DEFENSOR DE VICTIMAS .

Observaciones:Asignado mediante correo electronico por parte de la Dra FANNY SANCHEZ , Coordinadora del programa de victimas, DEFENSORIA DEL PUEBLO, Previa solicitud de

PRETENSIONES DE LA VICTIMA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

SE PRETENDE BUSCAR QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA VICTIMA, TALES COMO: VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION Y NO REPETICION.

ESTRATEGIA JURIDICA DE ACUERDO A LA ETAPA PROCESAL

Audiencias Preliminares

Audiencias de Juicio

Dentro de las audiencia de juicio, se velaran porque las pruebas sean conducentes, pertinenentes y utiles, para que estas puedan cumplir con su finalid

Fallo

Se buscara una decision ajustada a derecho, en la que se garanticen los derechos de las victimas .

Recursos

En su momento procesal oportuno se interpondran.

Incidente de Reparación Integral

APOYO PERICIAL A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

ALVIN MARTINEZ QUINTERO

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: ALVIN MARTINEZ QUINTERO

Fecha de elaboración: 4 de diciembre de 2025
(dd-mm-aaaa)

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO**, identificado(a) con número de documento **19600864** y tarjeta profesional No. **150690**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9615d168ad611cefbe73b1eaff9835cd9249e90163148ac0f099fa367b0898**

Documento generado en 23/11/2025 12:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1532070

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **19600864**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	21/07/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	150690	21/07/2006	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de noviembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea1f95b11076d057d38fbc2a45787afde58ca2154ba66019fa1744c4e8194e49**

Documento generado en 23/11/2025 12:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:23:55 PM horas del 23/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19600864**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ QUINTERO ALVIN ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 23 de noviembre de 2025, a las 12:24:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19600864
Código de Verificación	19600864251123122449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284806886

PIB
12:25:12

Bogotá DC, 23 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19600864:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO
Calle 102 Transversal No 43-35
3046105797
alvmartinez@defensoria.edu.co
1 DE DICIEMBRE 2025
CD-DP-6341-2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado/a **FANNY ESTHER SANCHEZ PIÑA**

Por medio de la presente, yo, **ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO,** identificado con **C.C No. 19.600.864**, en mi calidad de contratista bajo el contrato número **CD-DP-6341-2025** suscrito el día **1 de diciembre**, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del **4 de diciembre al 31 de diciembre del 2025.**

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Descripción de Obligación 1: Rendir los informes requeridos por el Supervisor, de manera oportuna, con información veraz y completa, atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2. Descripción de Obligación 2: Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.; Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública.

3. Descripción de Obligación 3: Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público; Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. Asistir oportunamente a los turnos de atención.

4. Entregables: Informe correspondiente al mes de diciembre con los respectivos soportes y creación de línea de pago e Secop mes de diciembre.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los **1 del mes de diciembre del 2025**

Atentamente,



ALVIN ENRIQUE MARTINEZ QUINTERO
C.C No. 19.600.864

Visto Bueno supervisor contractual



FANNY ESTHER SANCHEZ PIÑA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN GRADO 19
VICTIMA GENERAL/DEFENSORIA DEL PUEBLO-REGIONAL ATLANTICO